

	MANUAL DEL USUARIO – APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DE BOSQUE NATURAL TIPO TRADICIONAL EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES ÉTNICAS EN ATRATO MEDIO	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá	
	Código: M-AA-01	Versión: 04
	Revisó: Subd. Gestión y Admón. Ambiental	Aprobó: Director General (E)
	Fecha: 26 de Septiembre de 2025	Fecha: 26 de Septiembre de 2025
	Resolución: 100-03-10-23-1887-2025	Páginas: 1 de 2

Definición
Es el permiso o autorización que otorga el derecho para el aprovechamiento forestal persistente de bosque natural tipo tradicional en territorios de comunidades negras e indígenas en Atrato Medio y comprende desde el aprovechamiento forestal hasta el momento de su transformación.

Cumplimiento de Requisitos
1. Diligenciar el “R-AA-122: FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DE BOSQUE NATURAL – TIPO TRADICIONAL EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES ÉTNICAS EN ATRATO MEDIO” proporcionado por La Corporación.
2. Diligenciar el “FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES NUEVO/PRÓRROGA”.
3. Para el Caso de COCOMACIA: Autorización del Consejo Comunitario Mayor al Consejo Comunitario Local para tramitar solicitudes de aprovechamientos forestales persistentes en la jurisdicción de sus territorios ante CORPOURABA.
4. Para el caso de COCOMACIA: Solicitud del aprovechamiento forestal persistente en la jurisdicción de sus territorios ante CORPOURABA, firmada por el representante Legal del Consejo Comunitario Local interesado respaldada por tres o cuatro miembros de la Junta Local. Para el caso del “Consejo Comunitario Mayor Por el Desarrollo Integral- PDI”: Solicitud del aprovechamiento forestal persistentes en la jurisdicción de sus territorios ante CORPOURABA, firmada por el representante Legal del Consejo Comunitario Local con aval del representante legal del Consejo Comunitario Mayor. Para el caso de comunidades indígenas: Solicitud del aprovechamiento forestal persistentes en la jurisdicción de sus territorios ante CORPOURABA, firmada por el representante Legal de la comunidad indígena con aval del Gobernador Mayor Indígena. La solicitud puede estar firmada directamente por el representante Legal del Consejo Comunitario Mayor o del Gobernador Mayor Indígena.
5. Censo del aprovechamiento forestal.

Observación(es)
No aplica.

Documentos que se Obtienen al Inicio del Trámite
Auto de Inicio de Trámite, donde consta el número de radicado del expediente.

Costo del Trámite
Ver “D-FC-01: LISTA DE TARIFAS DEL SERVICIO”.

Cuentas Donde se Puede Consignar el Costo del Trámite		
Banco	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	128-41562-7
Bancolombia	Cuenta Corriente	645-468059-09
Bancolombia	Cuenta de Ahorros -Referenciada	645-17006538

Pasos para Realizar el Trámite
1. Presentación del “R-AA-122: FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DE BOSQUE NATURAL – TIPO TRADICIONAL EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES ÉTNICAS EN ATRATO MEDIO” y “FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES NUEVO/PRÓRROGA” con los documentos requeridos en cualquiera de las oficinas de atención al usuario de las sedes Territoriales (Centro, Caribe, Atrato, Nutibara y/o Urrao) de La Corporación.
2. Los funcionarios de la oficina de atención al usuario de la sede regional de CORPOURABA donde se allegue la información, verifican que esta esté completa y cumpla jurídicamente.

3. Pago de trámite por parte del Usuario.
4. Elaboración de auto de inicio de trámite por CORPOURABA.
5. Notificación de auto de inicio.
6. Concepto técnico a través de Resolución.
7. Notificación de Resolución.

Como Recibirá la Respuesta
Por escrito a través de resolución otorgando o negando el aprovechamiento forestal persistente de bosque natural tipo tradicional en territorios de comunidades negras en Atrato Medio.

Plazo para dar Respuesta al Trámite
55 días hábiles, a partir de la entrega completa de los requisitos jurídicos y técnicos exigidos para el trámite por parte de los Usuarios.

Base Legal
Artículo 15 de la Ley 21 de 1991, Artículos 24 de la Ley 70 de 1993, Sección 4 y 7 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Resolución de CORPOURABA N° 03-02-01-00723 del 2006.

Dirección de Trámites				
Territorial	Municipio Sede	Dirección	Números Telefónicos	Dirección Electrónica
Centro	Apartadó	Calle 92 N° 98-39 Barrio Manzanares.	8281022	corpouraba@corpouraba.gov.co
Nutibara	Cañasgordas	Antigua casa de la cultura al lado de la plaza de mercado.	8564300	nutibara@corpouraba.gov.co
Caribe	Arboletes	Carrera 32 N° 31-32 Barrio el Prado.	3234574137	corpoucar@corpouraba.gov.co
Atrato	Vigía del Fuerte	Carrera 2 N° 15-135 Barrio Fátima.	3234572911	corpouatrato@corpouraba.gov.co
Urrao	Urrao	Carrera 31 N° 27- 59 calle peatonal.	8502606	corpourrao@corpouraba.gov.co

Horario de Atención a Usuarios		
Trámites Ambientales y Atención General Territoriales Central, Nutibara, Caribe, Atrato y Urrao		
Días	Mañana	Tarde
Lunes - Jueves	7:30 AM – 12:00 M	2:00 PM – 5:30 PM
Viernes		2:00 PM – 4:30 PM

Control de Cambios			
Fecha	Resolución	Versión	Detalle
30/08/2014	300-03-10-23-1254	01	Aprobación inicial con código y nombre "M-AA-01: MANUAL DEL USUARIO – APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DE BOSQUE NATURAL TIPO TRADICIONAL EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS EN ATRATO MEDIO".
02/10/2015	300-03-10-23-1302-2015	02	Se incluyen a las comunidades indígenas asentadas en Atrato Medio y se especifican requisitos según etnia. SE incluye la sede de Murindó. SE modifica el nombre del formato, se modifica el horario.
16/08/2016	300-03-10-23-1000-2016	03	Cambio de logo y nominación de Territoriales por Regionales.
26/09/2025	100-03-10-23-1887-2025	04	Se actualizan los campos de "Cuentas Donde se Puede Consignar el Costo del Trámite" y "Dirección de Trámites", se incluye en el Ítem 2. "Formato "Único Nacional FUN" y se revisa el campo "Base Legal".

Última línea-----última línea-----última línea